LISTADO DE BANCOS INCORPORADOS AL SISTEMA ACH DIRECTO

BANCO	RUTA O TRÁNSITO		
BAC INTERNACIONAL BANK	000001384		
BCT BANK INTERNATIONAL	000000139		
BANCO ALIADO	000001083		
BANCO AZTECA	000001504		
CITIBANK PANAMA	00000146		
BANCO DELTA	000000156		
BANCO GENERAL	00000071		
BANCO NACIONAL DE PANAMA	00000013		
BANCO PANAMA	000000160		
BANCO UNIVERSAL	000001258		
BANESCO	000001588		
BANVIVIENDA	00000767		
BBVA BANCO	000000848		
BNP PARIBAS	00000055		
CAJA DE AHORROS	00000770		
CAPITAL BANK	000000159		
CITIBANK	00000039		
CREDICORP BANK	000001106		
GLOBAL BANK	000001151		
HSBC BANK PANAMA	00000026		
METROBANK	00000106		
MMG BANK	000001478		
MULTIBANK	00000037		
PRODUBANK	000000153		
TOWERBANK	00000408		
ST. GEORGES BANK	000000149		
CACECHI	000002529		
COOPEDUC	000002503		
COOESAN	000002516		
COEDUCO	000002532		
COOPEVE	000002545		
BANCO LAFISSE	000001575		
BANCO PRIVAL	000001672		
SCOTIABANK	000000424		
UNIBANK & TRUST, INC.	000001708		

MODELO DE CARTA DE ALITORIZACION

l	MUDELU DE CARTA DE	AUT	URIZACIUN
	Panamá, _	de	de 2012
CA E.	Señores CAJA DE SEGURO SOCIAL E. S. D. Señores:		
de	Para que nos incorporen al Servicio de Pago elec de Seguro Social para que los pagos por suminis la empresa		enes y servicios a favor o
ac	acrediten a la cuenta bancaria de la empresa. P información:		
Ti	Tipo de persona Natural	Jurídica	
Cé	Cédula o RUC		
No	Nombre Legal		
No	Nombre Comercial		
Di	Dirección		
Αp	Apartado Postal		
Τe	Teléfono (s)		
Fa	Fax (es)		
Co	Correo electrónico		
No	Nombre del Banco		
Rι	Ruta y Tránsito del Banco		
Νί	Número de cuenta a acreditar		
Τi	Tipo de Cuenta Corriente A	Ahorro	
Pe	Persona de contacto-Depto. de Cobros		
No	Nombre del Representante Legal		
	Esta autorización permanecerá vigente hasta o notificación escrita sobre la terminación de la m		ja de Seguro Social recil
in ig Se Na Cu	Exoneramos a la Caja de Seguro Social de toda i instrucciones y cargos que se generen por razé igual forma, aceptamos el cargo de Un Balboa Seguro Social por este servicio, así como el o Nacional de Panamá de Cinco balboas (87.5.00) cuentas recibidas fuera del período establecido cada transacción rechazada.	ón de la (B/.1.00 cargo que por notifi	presente autorización. I I) que cobrará la Caja de e pueda aplicar el Ban icaciones de cambio en l
At	Atentamente,		
No	Nombre del Representante Legal Firm Cédu		esentante Legal
Ac	Adjunto la siguiente documentación:		
	• Copia de la cédula de identidad personal, a	utenticad	a por un Notario Público
٠	Copia de Certificación del Registro Público, de Representante Legal	en donde	se indica el nombre del
٠	Paz y salvo actualizado de la Caja de Seguro	Social	
•	Paz y salvo actualizado del Ministerio de Eco	nomía y F	inanzas
	Certificado de Oferente (Solamente para em medicamentos y otros productos de salud hu		stribuidoras de
N	Nota: Para aquellas empresas que mantengan su	cuenta e	en el Banco Nacional de

Nota: Para aquellas empresas que mantengan su cuenta en el Banco Nacional de Panamá, el costo por cada transacción será de B/.0.92 y no se efectuará cargo por transacción rechazada.

Para información adicional, comunicarse con el Lic. Marco Testa o Elvira de Spencer en la Sección de Pago a Proveedores de Bienes y Servicios del Departamento de Tesorería, teléfono 513-0123 ó 513-0124, correo electrónico www.mtesta@css.org.pa,o www.spencer@css.org.pa.



CAJA DE SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE TESORERÍA

PAGO A PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS A TRAVÉS DEL SERVICIO ACH DIRECTO



Transformándonos para servirles mejor En Panamá, la Salud está cambiando

¿QUÉ ES EL SERVICIO ACH DIRECTO?

Es un programa diseñado para el manejo recurrente de pagos automáticos, que son procesados a través del sistema de Cámara de Compensación. Permite al proveedor obtener sus pagos a través de créditos a su cuenta bancaria, con solo autorizar a la Caja de Seguro Social para que ésta a través del Sistema ACH realice una transferencia de fondos por el monto de su cuenta comprobante de pago presentada y que cumpla con los requisitos para pago.

¿QUÉ BENEFICIOS OFRECE?

- Disponibilidad inmediata de los valores recibidos, sin perder tiempo en compensación bancaria.
- No hay necesidad de acudir al banco y hacer fila para depositar o cambiar su cheque.
- Elimina el riesgo de asalto o hurto del cheque.
- Reduce los gastos de mensajería y de movilización.
- Una vez registrada la autorización no tiene que presentar paz y salvo de la Caja de Seguro Social ni del Ministerio de Economía y Finanzas, ya que la verificación se realizará en forma automática.

¿QUIÉNES PUEDEN INCORPORARSE AL SERVICIO ACH DIRECTO?

Todos aquellos proveedores que se encuentren paz y salvo con la Caja de Seguro Social y el Ministerio de Economía y Finanzas y que mantengan una cuenta en el Banco Nacional de Panamá o en otro banco de la red ACH.

¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA INCORPORARSE AL SISTEMA ACH?

- Estar paz y salvo con la Caja de Seguro Social y el Ministerio de Economía y Finanzas.
- Presentar mediante nota modelo, solicitud con los datos correctos, firmada por el Representante Legal de la empresa.
- Fotocopia de la cédula de identidad personal del Representante Legal de la empresa, debidamente autenticada por un Notario Público.
- Certificación del Registro Público vigente, en donde conste el nombre del Representante Legal de la empresa.
- Paz y Salvo actualizado del Ministerio de Economía y Finanzas
- Paz y Salvo actualizado de la Caja de Seguro Social
- Certificado de Oferente (solamente para empresas distribuidoras de medicamentos y otros productos para la salud humana).

¿DÓNDE PUEDO OBTENER LOS REQUISITOS?

Los requisitos pueden obtenerse en la Oficina 150, Sección de Pago a Proveedores de Bienes y Servicios de la Caja de Seguro Social ubicada en el cuarto (4to.) Piso del Edificio 519 Clayton o en la página web de la Caja de Seguro Social.

¿DÓNDE SE ENTREGA LA DOCUMENTACIÓN?

La documentación debe entregarse en la Sección de Pago a Proveedores de Bienes y Servicios ubicada en el cuarto (4to.) piso del Edificio 519 Clayton, Oficina 150.

¿CUÁL ES EL COSTO DEL SERVICIO ACH?

El costo por cada transacción será de un balboa (B/.1.00) que se descontará de la cuenta comprobante de pago presentada.

Cada transacción rechazada (cierre de cuenta u otros), acarreará un costo de cinco balboas (B/.5.00) que deberá asumir la empresa. El costo para los cuentahabientes del Banco Nacional de Panamá será de B/.0.92 y no se efectuará cargo por transacción rechazada.

FECHAS DE PROCESAMIENTOS DE TRANSACCIONES EN ACH

El Departamento de Tesorería de la Caja de Seguro Social continuará con la política de pago establecida en la Institución. Semanalmente solicitará al Banco Nacional de Panamá el acreditamiento para las cuentas comprobantes de pago que hayan cumplido los requisitos administrativos, presupuestarios y fiscales, que rigen en el sector público para el pago de suministros o servicios.

